



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 28221

PARRAL, Agosto 30 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Confección Catastro de Viviendas Rurales para Demoler, el día 25 de Agosto del 2010, al siguiente funcionario municipal:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 25/08/2010 HORA: 9:00 HASTA: 1730

COMETIDO: CONFECCION CATASTRO DE VIVIENDAS
Rurales Para DEMOLER.

FUNCIONARIO: OSWALDO ROSAS CADAY

LUGAR: varios sectores Rurales. VEHICULO: CARROONETA NISSAN

Alexander Ponce
AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1
 CON PERNOCTAR N° _____
 DE FAENA N° _____

[Signature]
FIRMA FUNCIONARIO



V° B° JEFE FINANZAS

30/08/10